

DECRETO N° 663/

HUEPIL, MARZO 08 DE 2017.-

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063, DE 1980, del Ministerio del Interior.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido D.F.L. N° 1, Publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006 y las disposiciones contenidas en la ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L N° 1 del 10.09.1996, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.1997. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
6. Artículo N° 72, Letra d) del D.F.L N° 1 DE 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento
7. El Decreto Alcaldicio N° 989, de fecha 29.03.2016, que lo Designa Docente Técnico en calidad de contratado hasta el 28.02.2017.
8. El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 03.03.2017, que lo Designa Docente Técnico en calidad de contratado hasta el 13.04.2017.

DECRETO

DECLÁRESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente Técnica del Departamento Comunal de Educación, de Don **JEAN CARLOS DANILO FRANCO PARRA, R.U.T. N° [REDACTED]** a contar del 14.04.2017, en virtud del Artículo N° 72, Letra d) del D.F.L N° 1 DE 1996, como se establece en el punto N° 6 de los Vistos

Anótese, Comuníquese, Archívese y Remítase a Contraloría General de la República con el antecedente que corresponda para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL.



“Por Orden del Señor Alcalde”

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada.
- Interesado.